

N.º 293.

REPUBLICA PERUANA.

1

Son 100 pesos

Lima, 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cinco pesos*
 a favor del *Estado del Perú* ~~del Perú~~ *del Perú* ~~del Perú~~
 procedentes de *la granjería* ~~la granjería~~ *comodidad* ~~comodidad~~ *de* ~~de~~ *los* ~~los~~ *Callao*
 los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
 interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de *de mayo del próx. año*
 de que queda tomada razón en la Comisaria del Ejército de *del Perú* ~~del Perú~~ *Tesorería*
 Jeneral, y Contaduría *de* ~~de~~ *Cuentas*

Tor de Larrea

y Larrea



O.L. 146-2341

OL. 146-2381

J. Faramona

[Signature]

Corresponde al Sr. Mariano Arosamena. Van. Pub. 15 oct 1826

Manuel de Alvarado

MH-01146

CAS. 53

Doc. 266

FOL. 1

